

Rev. 2.022.3

Normativa Técnica

Liga Autonómica por equipos de
Veteranos/as



Índice

1. INTRODUCCIÓN	4
2. CALENDARIO	4
3. REQUISITOS	5
4. INSCRIPCIÓN	5
5. DISTRIBUCIÓN DE LAS CATEGORÍAS.....	6
5.1 Número de equipos en cada categoría.....	7
6. ASCENSOS Y DESCENSOS	7
7. CLÁUSULA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINAL AUTONÓMICA DE VETERANOS	8
8. CUADRO DE LA FINAL AUTONÓMICA DE VETERANOS	8
9. TITULARIDAD.....	8
10. JUEZ ÁRBITRO	9
11. CAPITANES	10
12. DESARROLLO DE LOS PARTIDOS.....	10
12.1. Horario oficial	11
12.2. Protocolo	11
12.3. Incidencias.....	12
12.4. Aplazamiento	12
12.4.1. Competiciones deportivas	13
12.4.2. Condiciones meteorológicas adversas.....	13
13. PLAZOS PARA CUMPLIMENTAR LAS ACTAS. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.....	14
13.1. Introducción de actas en el sistema	14
13.2. Verificación de actas	14
13.3. Publicación de resultados en redes sociales	14
13.4. Cambio en el orden de juego	14
13.5 Plazo de reclamación	14
13.6. Notificaciones.....	14
14. RECLAMACIONES	15
15. SANCIONES DEPORTIVAS	15
15.1. Tipos de infracciones de equipos.....	15
15.1.1 Falta Leve	15
15.1.2. Falta Grave	15
15.1.3. Falta Muy Grave	15
15.2. WO (Walk Over).....	16
15.3. Conductas que conllevan sanción en liga	16
15.3.1. Incumplimientos administrativos e informativos.....	16

15.3.2. Incumplimiento del protocolo en los partidos	16
15.3.3. No seguir las indicaciones del Juez Árbitro	16
15.3.4. Incomparecencia	16
15.3.5. Alineación indebida	17
15.3.6. Falsedad documental	17
15.3.7. Comportamiento incorrecto	17
15.3.8. Problemas materiales.....	17
15.3.9. Problemas logísticos	18
16. RECLAMACIONES	18
DISPOSICIONES FINALES.....	18
DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.....	18

1. INTRODUCCIÓN

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de competición de la Liga Provincial de Veteranos/as de la Federación Canaria de Pádel (FCP), que deben ser conocidos, entendidos y aceptados por la totalidad de los participantes.

Todo lo que no contemple la presente normativa se regirá por el Reglamento de Juego del Pádel de la Federación Internacional de Pádel (FIP).

En la página web de la FCP, www.canariaspadel.es, o en cualquier otro medio que estime conveniente la FCP (páginas web y/o app), se publicará el calendario de los partidos, horarios, resultados, clasificaciones y cualquier información referente a la Liga.

La Federación Canaria de Pádel (FCP), por medio de su Comité de Competición, se encargará de velar por el buen funcionamiento de la competición, tanto en el aspecto funcional como técnico, y los deportistas participantes deberán dirigirse a ella para la resolución de cualquier asunto que se pueda plantear relativo a normativa, actas, resultados, clasificación, aplazamientos de partidos, penalizaciones, sanciones e incidencias de deportistas (altas, bajas o lesiones).

Para la presente Normativa podrán existir anexos complementarios, previa aprobación en Junta Directiva de la FCP, con el objetivo de mejorar la Liga y/o realizar las correcciones oportunas, que serán publicadas en el mismo medio que la Normativa.

En las presentes normas técnicas se establecen las normativas generales para el desarrollo de la Liga Interclub de Veteranos/as, especificándose cada temporada en las Bases de Competición los calendarios, sistemas de competición, número de categorías, número de equipos, así como aquellos aspectos no recogidos en la normativa general que sean necesarias para el desarrollo de la competición.

2. CALENDARIO

Las jornadas se establecen en el Calendario General del año en curso pudiéndose modificar las mismas por el Comité organizador por los motivos que estime oportunos. La Liga Interclub de Veteranos se desarrollará de **Septiembre a Diciembre**. La FINAL AUTONÓMICA se disputaría, preferiblemente en el mes de Diciembre en un fin de semana a determinar y a licitar por esta Federación.

La disputa de todas las jornadas deben terminar con 2 semanas de antelación con la FINAL AUTONÓMICA. Las fechas podrán cambiar en la medida del calendario anual y siempre con la supervisión y la aprobación de la Asamblea General.

Para garantizar el buen desarrollo de la competición, la **última jornada** de la fase provincial se jugará a la hora y fecha establecida por la Federación Canaria de Pádel, **todos los equipos de una misma categoría jugarán a la misma hora y el mismo día**, sin que pueda aplazarse dicha

jornada. A excepción de los clubes que tengan varios equipos y les coincidan las jornadas jugando como local.

Una vez cerrado el plazo de inscripción, se sacará un calendario provisional con las fechas de las jornadas.

Los capitanes tendrán un plazo de 10 días para reclamaciones y cambios, que se atenderán en la medida de lo posible. Una vez finalice ese periodo, se publicará el calendario definitivo, en el cuál, a partir de ahí, se aplicará la normativa de una semana para cambios.

3. REQUISITOS

Puede participar en la liga cualquier equipo de al menos 6 jugadores/as (sin límite máximo de jugadores), que tenga una sede con al menos dos pistas de pádel reglamentarias y con vestuarios y duchas para los jugadores; y **pertenezca a un club federado inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del Gobierno de Canarias.**

Todos los jugadores que presente un equipo estarán federados **con Licencia expedida por la Federación Canaria de Pádel** y no estarán vetados por impago en cualquier otra competición oficial de la Federación Canaria de Pádel.

Podrán participar en la liga en este año 2.023:

- Aquellos jugadores con año de nacimiento en 1.978 o anterior (45 años o más)
- Aquellas jugadoras con año de nacimiento en 1.983 o anterior (40 años o más)

4. INSCRIPCIÓN

Para participar un equipo deberá realizar antes de la fecha límite establecida por la Federación Canaria de Pádel los siguientes trámites administrativos:

1. Presentar una relación a la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel de todos los jugadores que pertenecen al equipo indicando el nombre, los 2 apellidos, fecha de nacimiento, nacionalidad, NIF, domicilio (dirección, CP, localidad y provincia), teléfono, e-mail y el número de licencia, indicando cuál es su capitán o representante del equipo.
2. Estar al día en las Tasas 2023 (Abonar en la cuenta de la FCP)
3. Alta de Equipo - 75,00 € por equipo (sin cajón de bolas)
4. Tasas de Alta del tercer



equipo (incluido) y en adelante GRATUITA (indistintamente masculino o femenino)

Se fijará una reunión en cada isla donde se vaya a disputar la Liga. Será obligatorio su asistencia (capitán o representante del club), y ese día, único, se explicará la normativa y se entregará la documentación para los capitanes.

Cada equipo contará con un número ilimitado de licencias con las que podrán ir completando sus plantillas.

El jugador/a que no posea licencia en vigor, habilitada por la FCP, no podrá ser seleccionado en el proceso informático de inscripción.

JUGADORES EXTRANJEROS:

Puede figurar un número libre de jugadores residentes con nacionalidad de un país de la Unión Europea, así como cualquier jugador extranjero no comunitario con permiso de residencia.

Para los campeonatos por equipos, los clubes que incluyan en sus listados a jugadores extranjeros deberán aportar junto con la inscripción la copia de la TARJETA DE RESIDENTE EN VIGOR de dichos jugadores. La tarjeta de RESIDENTE también deberá ser aportada por los ciudadanos con nacionalidad de un país de la Unión Europea, en este caso se podrá presentar también la copia de inscripción en el Registro Central de Extranjeros (exclusivamente para ciudadanos de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro Estado parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo).

Aquellos jugadores que disfruten de doble nacionalidad al tramitar su alta federativa deberán optar por una de ellas.

La Federación Canaria de Pádel podrá excluir de la competición a todos aquellos clubes que no cumplan con los trámites marcados por la Normativa Técnica.

5. DISTRIBUCIÓN DE LAS CATEGORÍAS

Los equipos irán formando las distintas categorías en orden a la clasificación definitiva obtenida en la liga de la temporada anterior, intercambiando el puesto los equipos ascendidos con los descendidos, que serán siempre dos entre las distintas categorías.

En la cola de esta clasificación aparecerán los equipos que no disputaron la liga de la temporada anterior por orden de inscripción en esta última competición.

Si un club renunciase a participar en la siguiente temporada, al inscribirse nuevamente empezará en la categoría más baja y no podrá ascender a la superior hasta transcurrida una temporada.

En el supuesto de que un club deportivo tenga varios equipos en distintas categorías y no inscriba, no podrá inscribir nuevo equipo esa temporada.

Las bajas en la inscripción de equipos para la nueva temporada deberán hacerse desde la menor categoría a la superior. Por ejemplo, si un club tiene 3 equipos en diferentes categorías tendrá que darle de baja en primer lugar al equipo de menor categoría y así sucesivamente. Los equipos de nueva creación irán ocupando la cola de esta clasificación por orden de inscripción en la competición teniendo en cuenta la fecha del registro bancario del ingreso de las cuotas de inscripción más la fianza del mismo al menos por el número mínimo de jugadores.

Tendrán preferencia al ascenso de categoría, en caso de vacante de una plaza, aquellos equipos de la categoría inferior en detrimento de los descendidos de la categoría.

5.1 Número de equipos en cada categoría

Según el número de equipos inscritos para la liga, que componen cada categoría en sus diferentes modalidades, esta será de un mínimo de seis y un máximo de ocho equipos. En las islas no capitalinas, excepcionalmente, se podrá reducir el número de equipos de una categoría a cuatro.

Las categorías de nueva creación provocarán una regulación en las inmediatamente superiores a 8 equipos (si se supera este número), de tal forma que, los equipos clasificados en la temporada anterior de la posición 9ª hacia abajo, descenderán a la nueva categoría.

Anualmente, una vez haya finalizado el plazo para la inscripción de los equipos para la nueva temporada, se publicará el número de categorías totales, así como la composición de cada categoría, conforme a los criterios que mejor se adapte al apartado 3 de la normativa técnica de la Liga Oficial de Pádel por equipos de Canarias.

6. ASCENSOS Y DESCENSOS

Ascensos

En todas las categorías ascenderán a la categoría superior los 2 primeros clasificados de la categoría inmediatamente inferior. No se podrá renunciar a la plaza de ascenso.

Descensos

Así mismo, descenderán de Categoría los clasificados en 7ª y 8ª posición. En categorías con menos de 8 equipos, sólo descenderá el equipo clasificado en la última posición.

7. CLÁUSULA DE PARTICIPACIÓN EN LA FINAL AUTONÓMICA DE VETERANOS

Todos los equipos participantes en la FINAL AUTONÓMICA sólo podrán disponer de los jugadores/as que hayan disputado al menos **UN TORNEO FEDERADO ABSOLUTO** (Challenger, Absolutos y Veteranos) en el año en curso.

Los jugadores/as de cada equipo deben jugar al menos **un enfrentamiento durante la liga regular** para poder disputar la FINAL AUTONÓMICA.

A estos efectos, se entenderá como torneo disputado, aquel torneo federado en el que el jugador participa y puntúa por ello, se excluyen por tanto aquellos torneos donde exista Walkover.

8. CUADRO DE LA FINAL AUTONÓMICA DE VETERANOS

El Cuadro de la **FINAL AUTONÓMICA** se realizará con todos los equipos como cabezas de serie. Cada equipo obtendrá un coeficiente, que resultará de la suma de los puntos de los 6 jugadores con más puntuación de cada equipo. El equipo que obtenga el mayor coeficiente será el cs1, el segundo el cs2 y así sucesivamente. En caso de empate, se sorteará para determinar el número de cabeza de serie de los equipos empatados. En este punto hay que matizar lo siguiente: No habrá distinción entre isla o provincia. El sorteo se efectuará con el total de los equipos clasificados por categoría e isla, estableciendo un cuadro cerrado.

9. TITULARIDAD

La titularidad de un equipo reside en el club deportivo que lo acoge en su seno, de tal forma que, si un club posee varios equipos, podrá distribuir a principio de temporada como quiera a sus jugadores en cada uno de ellos.

El derecho de plaza de un equipo en su categoría viene dado por el número de equipos que posea el club, pudiendo cambiar la denominación oficial de cada uno de ellos, manteniendo el mismo número de equipos en cada categoría.

Cada equipo rellenará en la hoja de inscripción, aparte de los datos solicitados de sus jugadores y capitán, el Club oficial al que pertenece.

Un club deportivo podrá presentar un número ilimitado de Equipos por categoría, no obstante, lo anterior, no existen equipos filiales de un mismo club, cada equipo es independiente, no pudiendo intercambiar jugadores de los distintos equipos de un mismo club.

10. JUEZ ÁRBITRO

Existirá la figura del juez árbitro no presencial que tendrá a disposición de todos los capitanes un número de teléfono móvil al que le pueden consultar cualquier tema sobre la competición e informar de cualquier incidencia o irregularidad que detecten durante los partidos. En este último caso, salvo clara evidencia, sólo tendrá en cuenta los hechos reconocidos por ambas partes.

Sus decisiones, acordes a la normativa, deberán ser acatadas por ambos equipos y en el caso de detectar alguna discrepancia o previa consulta con el juez árbitro, estos lo harán constar en el acta de resultados, sin perjuicio de que posteriormente puedan ser reclamadas ante el Comité de Competición y Disciplina Deportiva.

A requerimiento de uno o de los dos equipos que disputan un determinado partido, se puede solicitar la presencia, a las 20:00 horas del martes previo a la disputa del enfrentamiento acordado, de un juez árbitro o delegado federativo.

En el caso de que el Comité Técnico de Árbitros/Jueces disponga de alguno para que acuda, el equipo o equipos que solicitaron su presencia, deberán abonar sus servicios, 30€/convocatoria.

Del mismo modo, cualquier equipo que se haya envuelto en al menos dos irregularidades achacables a él, no reconocidas, recibirá automáticamente en los siguientes partidos, dependiendo de la disponibilidad, la presencia de un juez árbitro al que tendrá que abonar sus servicios, en el caso de que acuda.

En los partidos con juez árbitro presencial, éste será el encargado de tomar las decisiones arbitrales y de rellenar el informe en el acta del partido si hubiera existido alguna incidencia.

Si el juez árbitro es solicitado por alguno de los equipos, su intervención consistirá en:

- Ser conocedor del día y la hora de la convocatoria.
- Ser conocedor de la configuración del orden de juego y horas de los partidos.
- Estar 10 minutos antes del inicio de la convocatoria.
- Solicitar los DNI de los jugadores de los dos equipos y comprobar el acta de formación de equipo.
- Obtener la fotografía de cada equipo
- Estar presente en el transcurso de los tres enfrentamientos.
- Al finalizar, cumplimentar el Acta de Resultados incluyendo la firma de ambos capitanes.

En las convocatorias que intervenga el juez árbitro de la liga Interclub sin ser solicitado por los equipos, éste podrá intervenir de forma aleatoria y sin previo aviso. Su función es velar por el cumplimiento de la normativa y asesoramiento a los capitanes.

Será el juez árbitro quien modifique, previa aceptación de los capitanes, los horarios de los enfrentamientos en la web de la FCP, además de aplicar las sanciones y faltas en el apartado de incidencias de la web.

11. CAPITANES

Todo equipo deberá contar con la figura de un capitán/a o persona responsable, representante y mediador del equipo ante la Federación Canaria de Pádel, ante el juez árbitro y ante los capitanes de sus rivales. Son funciones del capitán de un equipo:

- a) Transmitir a la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel todos los datos que se soliciten del equipo y de sus jugadores.
- b) Estar disponibles durante la competición mediante un teléfono móvil y un e-mail a todos los capitanes rivales y al juez árbitro.
- c) Ser la persona encargada de ponerse en contacto con los capitanes rivales y con el juez árbitro para acordar o informar de alguna circunstancia relacionada con la competición.
- d) Rellenar las actas de los partidos (acta de formación de equipo y acta de resultados), tanto según el modelo físico aportado por la FCP, como, a través, de INTERNET.
- e) Representar al equipo en cualquier evento deportivo o lúdico organizado por la Federación Canaria de Pádel.
- f) Seguir el proceso de fotos y actas en cada eliminatoria.

Un equipo podrá variar de capitán a lo largo de la competición comunicándolo en la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel y al Juez Árbitro de la competición.

El capitán de un equipo podrá ser una persona que no pertenezca a su plantilla y siempre podrá delegar temporalmente sus funciones a otras personas, aunque manteniendo él la responsabilidad del equipo.

12. DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Los equipos estarán formados por TRES parejas.

En **categoria masculina**:

- La nº 1 formada por jugadores veteranos (45 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 95 años.
- La nº 2 formada por jugadores veteranos (45 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 100 años.
- La nº 3 formada por jugadores veteranos (45 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 105 años.

En **categoría femenina**:

- La nº 1 formada por jugadoras veteranas (40 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 85 años.
- La nº 2 formada por jugadoras veteranas (40 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 90 años.
- La nº 3 formada por jugadoras veteranas (40 años o más) cuya suma de edades sea igual o superior a 95 años.

El orden de los partidos, cuando no se puedan jugar todos simultáneamente, será:

- PAREJA 3 (+105 masculino / +95 femenino)
- PAREJA 2 (+100 masculino / +90 femenino)
- PAREJA 1 (+95 masculino / +85 femenino)

Para determinar el número de cada pareja se sumarán los años de cada jugador/a componente de la pareja. En caso de igualdad de suma años de varias parejas, el/la capitán/a del equipo podrá colocar en la posición que más le convenga a esas parejas empatadas a puntos.

12.1. Horario oficial

Todos los partidos comenzarán el **domingo por la mañana** a partir de las **12:00 h.** de cada jornada en el orden establecido.

Sólo el acuerdo entre capitanes puede hacer que haya cambio de horario y fecha, así como, cambio de orden de juego. Dicho acuerdo se propondrá, por escrito, entre capitanes, concretando una fecha para el mismo, que será reflejado en la Web de la Jornada correspondiente. Del mismo modo, se hará constar día y hora previa comunicación al Juez Arbitro de la Competición, salvo isla no capitalina que el horario será determinado por el juez árbitro. Habrá salvedades en el caso de jugar varios equipos en el mismo club, que se jugará en horario "a continuación".

Los partidos del enfrentamiento deberán jugarse obligatoriamente el mismo día en el que comience el primer partido, no pudiendo repartir los enfrentamientos en distintos días de la semana, salvo que por condiciones climatológicas adversas ya se haya comenzado uno de los encuentros y no pueda continuarse el mismo día. Dichas circunstancias se le notificarán al juez árbitro, este autorizará y dará visto bueno a la celebración de la nueva fecha, y en caso de que no exista acuerdo entre los capitanes para establecer un nuevo día para continuar con la jornada, será el juez árbitro el que establezca la fecha.

12.2. Protocolo

Los capitanes se presentarán 5 minutos antes de la hora de comienzo de la primera tanda de partidos con al menos 1 copia de la alineación de cada enfrentamiento, una de las cuales entregarán al capitán del equipo contrario para establecer el cruce de parejas y comenzar el enfrentamiento.

Los capitanes pueden solicitar la presentación del DNI de sus rivales si lo creyesen necesario.

Cada pareja deberá estar preparada 5 minutos antes de la hora establecida para cada tanda de partido, que será de hora en hora para cada tanda a partir de la hora de la primera. Hay un máximo de dos tandas para la competición.

Los enfrentamientos se disputarán con la Pelota Oficial de la Federación Canaria de Pádel que se designe en cada ejercicio.

El equipo que juegue en casa (local) facilitará las pelotas de cada eliminatoria. Se abrirán mínimo tres botes nuevos por cada eliminatoria.

El no cumplimiento del número mínimo de botes de bolas nuevos, supondrá para el equipo local, la primera vez una advertencia, la segunda una penalización de 1 punto, la tercera de supondrá la descalificación de la competición.

Antes de comenzar el enfrentamiento, 5 minutos antes, cada equipo deberá enviar una foto del equipo al chat de whatsapp de dicha categoría. En dicha foto deberán estar presentes los 6 jugadores. Se permitirá enviar dos fotos siempre y cuando no haya pistas suficientes (3) en la hora fijada. Por tanto, se enviará una primera foto de los jugadores que jueguen en la primera tanda y una segunda foto de la segunda tanda (no enviar nunca fotos de las parejas de cada partido).

También se enviará al chat de whatsapp de la categoría la foto de equipo y el Acta de Resultados.

Justo al finalizar los 3 partidos y en su defecto ese mismo día, se deberá enviar al chat de whatsapp de la categoría el acta de resultados y firmada por los capitanes.

En el caso de que un enfrentamiento se posponga (adelante o retrase) sin conocimiento y autorización previa por el juez árbitro cada equipo tendrá un WO con su falta correspondiente.

12.3. Incidencias

Finalizado el enfrentamiento, los capitanes rellenarán el acta a través de la web oficial de la Liga, en las siguientes 24 horas a la disputa del partido indicando el nombre y apellidos de cada jugador y los resultados de cada partido disputado.

En un acta no podrá aparecer en dos partidos distintos el mismo jugador.

Ambos capitanes tendrán de plazo hasta el jueves de la siguiente semana de presentar cualquier tipo de reclamación sobre el partido.

12.4. Aplazamiento

Previo acuerdo de ambos equipos y salvo que el juez árbitro vea en ello un perjuicio para terceros o para la misma competición, los capitanes pueden decidir aplazar un determinado partido siempre y cuando éste se dispute, en el caso de que se retrase, obligatoriamente

como muy tarde el fin de semana siguiente al del fin de semana que oficialmente le correspondía y en el caso de que se adelante, como muy pronto en el fin de semana anterior al del fin de semana que oficialmente le correspondía. Todo aplazamiento pactado deberá ser comunicado al juez árbitro.

Solamente existirá aplazamiento automático, es decir, sin que exista el beneplácito del equipo contrario, en los siguientes casos:

12.4.1. Competiciones deportivas

Ante un evento deportivo padelístico oficial de índole nacional, internacional o regional, en el que participen como jugadores al menos un tercio de la totalidad de la plantilla de un determinado equipo, éste podrá solicitar el aplazamiento automático. También, si un equipo que actúa como local en un club en el que se está desarrollando uno de estos eventos, ve mermada su posibilidad de jugar dentro de los horarios oficiales de la competición, tendrá derecho a que le sea concedido el aplazamiento automático.

Ahora bien, para que se haga efectivo este derecho deberá solicitarlo antes del lunes anterior a la jornada en cuestión y avisar al juez árbitro y al capitán del equipo rival como muy tarde dicho lunes.

Se deberá acreditar la participación de los jugadores del equipo en el evento padelístico oficial con la presentación del comprobante de pago de la inscripción del evento deportivo, con al menos 7 días de antelación, remitiendo el mismo al juez árbitro para que dé el visto bueno al aplazamiento.

12.4.2. Condiciones meteorológicas adversas

Sólo en el caso de disputarse en una cancha descubierta. Un partido no se podrá disputar cuando la pista esté encharcada, es decir, exista algún charco dentro de la misma que impida un bote mínimamente normal de la bola. El capitán local, a tenor de las condiciones climatológicas, podrá tener la deferencia de avisar a su homónimo rival ese mismo día o la tarde anterior, para no desplazar a su equipo a la cancha local y declarar el partido aplazado. En el caso de no haber notificación previa, los capitanes y jugadores de la primera tanda deberán estar presentes en la pista. Ahora bien, si alguno de los capitanes, observara algún charco en la misma, podría negarse a disputar dicho encuentro, quedando aplazado. Desde la organización se apela a la buena voluntad de los participantes para que se eviten desplazamientos innecesarios. El aplazamiento por esta causa deberá contar con el visto bueno del juez árbitro.

Deberá acreditarse el estado de la cancha en caso de condiciones meteorológicas adversas con la aportación de fotos y videos, deberán enviarse al juez árbitro para que quede notificado de lo ocurrido, así como el estado de la cancha.

Si durante el desarrollo de un encuentro, comienza a ponerse la pista impracticable (aparecen charcos), cualquiera de los capitanes puede pedir el aplazamiento de dicho partido, así como de los restantes, manteniéndose el resultado de los partidos terminados, así como del resultado parcial de los que se estaban disputando. Hay que tener en cuenta que una vez que se han presentadas las actas y emparejados los partidos estos no podrán ser modificados,

aunque exista un aplazamiento, salvo acuerdo de los capitanes. Así pues, si no hay acuerdo, los mismos jugadores que estaban inscritos deberán jugar sus correspondientes enfrentamientos. Si por cualquier causa, una pareja no puede completar su partido ésta perderá el mismo, pero el equipo quedará exento de ninguna penalización.

Para evitar en la medida de lo posible los aplazamientos, cuando disputan el primer enfrentamiento un equipo local sin canchas cubiertas con un equipo visitante con pistas cubiertas, pueden intercambiar la condición de local, siempre y cuando se informe al juez árbitro, disputando primero el enfrentamiento del equipo con canchas cubiertas como local. Si esto ocurre durante el segundo enfrentamiento, el equipo local podría acceder a disputar los partidos en las pistas cubiertas del visitante, pero manteniendo su condición de local.

13. PLAZOS PARA CUMPLIMENTAR LAS ACTAS. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

Pasos que deben de seguir los capitanes a lo largo de las semanas de competición:

13.1. Introducción de actas en el sistema

Los lunes antes de las 10:00 horas deben estar cumplimentadas las Actas de Enfrentamientos.

13.2. Verificación de actas

El acta debe estar verificada antes del lunes a las 20:00 horas.

13.3. Publicación de resultados en redes sociales

Los martes la Federación Canaria de Pádel informará de resultados, y próximos enfrentamientos en las redes sociales. Es por esto por lo que se precisa puntualidad escrupulosa en los plazos.

13.4. Cambio en el orden de juego

Los viernes es el último día para que los capitanes de los equipos que se enfrentan indiquen, de mutuo acuerdo, si va a haber algún cambio en el desarrollo de los partidos.

13.5 Plazo de reclamación

Los jueves a las 20:00 horas termina el plazo de reclamación de la jornada anterior, por lo que deberá estar verificada el acta, dándose en caso contrario de oficio.

13.6. Notificaciones

El canal para la notificación y comunicación con el juez árbitro será por medio del Whatsapp de este, antes de comenzar la temporada se incluirá a los capitanes de cada equipo en el grupo

de whatsapp de la competición.

14. RECLAMACIONES

Las reclamaciones ante el Comité de Disciplina se realizarán por medio del correo electrónico: disciplina@canariaspadel.es

Las notificaciones de las sanciones y acuerdos se enviarán a los correos electrónicos facilitados por los equipos.

Con independencia de la notificación personal, el Comité de Disciplina podrá acordar la comunicación pública de las resoluciones sancionadoras, respetando el derecho al honor y la intimidad de las personas, conforme a la legalidad vigente. La comunicación pública se llevará a cabo en los tablones de anuncios de la Federación y en la página web oficial de la misma.

15. SANCIONES DEPORTIVAS

Dada la originalidad de estas competiciones por equipos dentro del marco autonómico de este deporte, hace que tenga que haber un reglamento de disciplina deportiva particular para las mismas, diferenciado del ya existente en la Federación Española de Pádel. No obstante, cualquier infracción cometida durante esta competición de carácter individual, puede suponer, aparte de la sanción al equipo que indique esta normativa, la sanción individual correspondiente indicada por la normativa de la propia FCP.

15.1. Tipos de infracciones de equipos

Son las que puede recibir un equipo directamente por sanción arbitral o tras resolución del Comité de Competición y Disciplina Deportiva tras una reclamación. Son acumulables durante toda la temporada.

15.1.1 Falta Leve

Supondrá un toque leve de atención para el equipo que la cometa. La acumulación de tres faltas leves supondrá una falta grave.

15.1.2. Falta Grave

Supondrá restar un punto en la clasificación al equipo que la cometa. La acumulación de dos faltas graves supondrá una falta muy grave.

15.1.3. Falta Muy Grave

Supondrá acabar ocupando el último lugar en la clasificación definitiva de la categoría a la que pertenezca, con el consiguiente descenso a la categoría inmediatamente inferior.

15.2. WO (Walk Over)

Supondrá, durante la liga, la pérdida de la eliminatoria a disputar por 3-0, con todos sus partidos parciales perdidos por 6/0, 6/0. Durante un play-offs, supondrá la pérdida de la eliminatoria.

15.3. Conductas que conllevan sanción en liga

15.3.1. Incumplimientos administrativos e informativos

La ausencia del pago total de la cuota, como de alguno de los datos exigidos tanto al equipo como a alguno de sus integrantes puede suponer, previo aviso, la no participación del equipo o del jugador en la competición, hasta que formalice su situación. Todo partido que no se llegue a disputar por no estar el equipo en regla (por ejemplo, no tener dados de alta al número mínimo de jugadores exigidos en la plantilla) supondrá para él un WO y una falta grave.

Supondrá una falta leve, aunque se podrá convertir en grave y WO si provoca la no disputa del encuentro:

- a) No comunicar en fecha y en forma las convocatorias o los resultados de sus partidos como local. Así pues, ante cualquier problema a la hora de rellenar el acta de la web, consultar con el juez árbitro de la competición.
- b) Variar alguno de los datos del acta anteriores al partido (fecha, hora, sede, tandas) una vez publicado, sin conocimiento del capitán rival y del juez árbitro.
- c) No comunicar el capitán local al juez árbitro el aplazamiento de un partido.

En el caso de incumplimiento de las acciones del capitán local y visitante en los tiempos máximos que se dispone para subir el acta de resultados o validación del mismo, será de aplicación una falta leve. A la tercera falta leve se aplicará una falta grave con resta de un punto en la clasificación. Las sanciones se podrán visualizar en la web habilitada al efecto.

15.3.2. Incumplimiento del protocolo en los partidos

Se considerará una falta leve no tener preparada la composición y orden correcto de las parejas 5 minutos antes de un enfrentamiento, convirtiéndose en un WO y una falta grave si pasados los 15 minutos de cortesía sigue sin presentarse.

15.3.3. No seguir las indicaciones del Juez Árbitro

Se podrá sancionar hasta con falta grave el no seguir las indicaciones del juez árbitro sea presencial o no presencial. Se considerará una falta muy grave no haber abonado los emolumentos (30 €) del árbitro presencial en el plazo de una semana de la disputa del partido.

15.3.4. Incomparecencia

La no presentación de un equipo o la ausencia de al menos uno de sus jugadores en la hora establecida (con 15 minutos de cortesía) a la convocatoria oficial de un partido, salvo que se haya declarado previamente aplazado, supondrá para el mismo una falta grave (con la

consecuente pérdida de un punto conforme a las sanciones establecidas para las infracciones graves) y un WO.

No será considerada incomparecencia, cuando un jugador se presente en el enfrentamiento y a la espera de jugar, debiera ausentarse por motivos de urgencia médica propia o familiar o en el caso de que un jugador que estaba previsto disputar el enfrentamiento, sufriera un accidente de tráfico grave en el camino hacia el mismo, siempre que se informe al juez árbitro del hecho. Su equipo perderá por 6-0 y 6-0 dicho partido parcial. Sólo el juez árbitro aplicará posteriormente el WO si a instancia del equipo rival éste no presenta un justificante válido de la urgencia.

15.3.5. Alineación indebida

Presentarse con un jugador/a no inscrito previamente, o con un jugador/a no federado, o con un jugador/a sancionado o que no cumplan los requisitos reglamentarios supondrá una falta grave no pudiendo disputar éste/a su partido, aplicándosele un WO al equipo.

Igualmente, si un jugador no presentase el DNI al capitán rival si así lo solicita, jugará dicho partido, aunque sólo tendría éste validez si dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del encuentro se lo enseñase, y estuviese todo en regla. En caso contrario supondrá un motivo de incomparecencia o una falta grave si se detecta suplantación del jugador.

La detección de error en la confección y orden de las parejas supondrá una falta leve y la pérdida por 6-0 y 6-0 de los partidos donde las parejas del equipo infractor estén descolocadas.

15.3.6. Falsedad documental

Supondrá una falta grave para aquel equipo que cometa intencionadamente falsedad documental o irregularidades notorias en el acta de los partidos, anulándose los partidos en los que se produzca, aplicándose un WO. Se penalizará con una falta leve por cada jugador que no esté federado en la plantilla de un equipo al comienzo de la competición, expulsándolos de la misma, no pudiendo reincorporarse a la misma hasta que estén en regla.

15.3.7. Comportamiento incorrecto

Será penalizado con falta leve o grave, dependiendo de la gravedad de los hechos cualquier comportamiento indecoroso, despectivo, violento o antideportivo que se produzca antes, durante o después de los enfrentamientos. Si esto diese lugar a la no disputa de alguno de los partidos, se le aplicará un WO al equipo infractor.

15.3.8. Problemas materiales

La no disputa de algún partido por falta de bolas nuevas a petición del capitán foráneo en los partidos que corresponda supondrá una falta leve y la aplicación de un WO para el equipo local. También supondrá una falta grave y un WO para aquel equipo que provoque la imposibilidad de disputar alguno de sus partidos por alguna causa material (falta de palas,

zapatillas, indumentaria, ...).

15.3.9. Problemas logísticos

Se considerará falta leve el no dotar a los jugadores del equipo rival de un local adecuado para cambiarse y asearse antes y después de los partidos. Cualquier problema con las pistas, responsabilidad del equipo local (reservar o alquilar la pista, pista deteriorada, etc....) que impida el desarrollo de alguno de los partidos se considerará falta grave y conllevará WO.

16. RECLAMACIONES

La fecha límite para presentar una reclamación sobre un partido en la Secretaría de la Federación Canaria de Pádel es el jueves de la siguiente semana. El Comité de Competición o de Disciplina Deportiva siguiendo los procedimientos estipulados en el reglamento de disciplina deportiva de la FCP, y previa revisión del acta del partido y de los informes presentados por las partes interesadas, emitirá una resolución en la que podrá variar el resultado del partido, aplicar la sanción disciplinaria que crea conveniente a las partes. Esta resolución sólo podrá ser recurrible ante el Comité Canario de Disciplina Deportiva.

DISPOSICIONES FINALES

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se faculta a la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Padel para incorporar a la normativa, las modificaciones que estimen oportunas. Las normas que apruebe al efecto serán publicadas en el tablón de anuncios de la Federación Canaria de Padel y en las páginas web oficiales.